

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA AL SEÑOR DAVID FEUERSTEIN WIELGUS.

BOLETÍN N° 8.894-07(S)

HONORABLE CÁMARA:

La **Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía** pasa a informar, en segundo trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley referido en el epígrafe, iniciado en una moción de la H. Senadora Pérez, doña Lily.

CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

1) La idea matriz o fundamental del proyecto es la de conceder por especial gracia la nacionalidad chilena al señor David Feuerstein Wielgus.

2) Normas de carácter orgánico constitucional.

No hay.

3) Normas de quórum calificado.

No hay.

4) Normas que requieren trámite de Hacienda.

No hay normas que requieran de este trámite.

5) El proyecto fue aprobado, en general, por unanimidad, en su sesión 108ª de fecha 10 de julio del año en curso.

Votaron por la afirmativa, la señora Vidal, doña Ximena y los señores Aguiló, don Sergio; Baltolu, don Nino; Ojeda, don Sergio y Rosales, don Joel.

6) Se designó Diputado Informante al señor Rosales, don Joel.

I. RESUMEN DE LOS FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

La autora de la moción fundamenta esta iniciativa legal en que los antecedentes personales y la trayectoria de don David Feuerstein Wielgus, asientan la existencia de méritos suficientes y que lo sitúan como un digno acreedor del reconocimiento explícito que lleva consigo la concesión de la nacionalidad chilena por gracia, distinción que se ha otorgado, en la historia republicana, sólo a extranjeros avecindados en Chile que, además de distinguirse por los servicios prestados al país en su correspondiente actividad, han hecho de nuestro país su segunda patria.

Tanto en la moción, como en el informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del H. Senado, se hace una relación pormenorizada de la vida y obra del señor David Feuerstein Wielgus.

Resumimos lo que allí se expresa:

Don David Feuerstein nació en Polonia en el año 1925, y que a la edad de 16 años fue confinado junto a su familia al campo de concentración y exterminio de Auschwitz Birkenau. En ese centro de tortura, fue separado de su familia, quedando sólo con una hermana. Posteriormente, en el año 1943, sus padres y demás hermanos fallecieron en las cámaras de gas.

Al año siguiente de la muerte de sus padres, en 1944, logró escapar de su prisión en Varsovia uniéndose a las tropas que luchaban contra el imperio nazi, combatiendo junto a la resistencia polaca.

Destaca la moción que una vez concluida la Segunda Guerra Mundial, el señor Feuerstein comenzó a contar su historia por el mundo con el objetivo de promover el respeto y de tutelar los Derechos Humanos de todos, sin discriminación, racismo, xenofobia, condición social, violencia de género y tantas otras miserias del hombre que han acaecido en el curso de la historia.

Informa que en los años cincuenta llegó a nuestro país donde se radicó en forma definitiva y, desde sus inicios, comienza a trabajar arduamente en las áreas vinculadas con el respeto, promoción y protección de los Derechos Humanos, transmitiendo sus valores y principio pro Hominem, ya que, agrega, es un humanista por naturaleza.

Enfatiza la moción que el señor Feuerstein se ha destacado por su constante lucha contra el olvido y la asimilación, obteniendo el respeto y admiración de quienes lo conocen sin distinción de credo, religión, pensamiento político, filosófico o corriente intelectual.

La vida y obra de señor Feuerstein son notables. Su testimonio vital reafirma el compromiso de la sociedad con los Derechos Humanos con medidas concretas implementadas por el actual Gobierno y también con el aporte de la oposición, en particular, con la presentación del proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y el que crea el acuerdo de vida en

pareja, además de la aprobación de las leyes de antidiscriminación y la que tipifica la incitación al odio racial, entre otras.

Lo anterior, continúa, forma parte de instituciones e instrumentos que permitirán en un futuro, proteger adecuadamente cualquier amenaza contra los derechos y dignidad humana de nuestros compatriotas, inherentes a cualquier ser humano por el hecho de ser tal.

Asimismo, recuerda que en la sesión del 9 de abril del presente año, la Sala del H. Senado realizó un sentido homenaje a don David Feuerstein, en reconocimiento a su valiosa contribución para con nuestro país en materia de Derechos Humanos, libertad de expresión y entendimiento entre los Estados. Agrega que este homenaje fue recibido con mucha satisfacción por el Congreso Nacional, pues se rendía a un hombre noble que trasciende cualquier color político, coincidiendo en que su vida e historia han sido un gran aporte, dejando invaluable lecciones de vida para no cometer los errores del pasado y mirar al futuro sin rencor ni odio, y avanzar en el desarrollo de una sociedad más fraterna, justa, equitativa e inclusiva.

Del mismo modo, hace presente que el testimonio de don David Feuerstein permite apelar a la conciencia del hombre y aborrecer cualquier forma de barbarie. Destaca que su compromiso por la vida nos hace más fuerte y nos alienta a soñar en la construcción de un país más humano que dote a sus hijos de las herramientas necesarias para desarrollarse espiritual y materialmente como lo establece nuestra Carta Fundamental.

Releva, también, su condición de hombre de paz, pese al horror de la guerra que acompañó su vida, demostrando una gran resiliencia frente a las adversidades que ha vivido, siendo un ejemplo para las nuevas generaciones que deben comprender que respetar la dignidad humana es un elemento esencial en el desarrollo de una nación civilizada.

Actualmente don David Feuerstein es Presidente para Chile y Vicepresidente para América Latina de Yad Vashem -el Museo del Holocausto-, cuya misión es difundir el legado y dar reconocimiento público a personalidades que mediante su labor sean testimonio de permanente defensa de la libertad de expresión y de culto, constante respeto por la tolerancia e igualdad de los seres humanos, así como del mutuo entendimiento entre los pueblos.

Del mismo modo, destaca su apoyo a entidades culturales, religiosas y de bien público y el reconocimiento y distinciones que ha recibido de Yad Vashem, del Instituto Conmemorativo de los Mártires y Héroes del Holocausto con sede en Jerusalén, además de ser activo colaborador de Jabad Lubavitch de Chile. En esta obra, explica, entrega momentos emocionantes de los primeros años de su vida y cuenta las experiencias de ser sobreviviente del Holocausto.

Al concluir la moción, destaca que sus relatos son verdaderas lecciones de vida, de amor a su familia, de entrega a sus semejantes y de profundo respeto a sus sólidos principios religiosos.

II. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO APROBADO POR EL SENADO.

El proyecto de ley aprobado por el Senado está constituido por un artículo único que concede por especial gracia la nacionalidad chilena al señor David Feuerstein Wielgus.

III. SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN, Y ACUERDOS ADOPTADOS.

Discusión general y particular

La breve descripción precedente, que no comprende la totalidad de sus obras, fue considerada a juicio de la Comisión como antecedente que hace merecedor a don David Feuerstein Wielgus al otorgamiento de la nacionalización por especial gracia que nuestra Carta Fundamental permite conferir por ley a quienes han prestado los valiosos servicios a que se refiere el número 4º del artículo 10 de la Constitución Política de la República. Por ello, vuestra Comisión aprobó, por unanimidad, el proyecto de ley en comento.

Votaron por la afirmativa, la señora Vidal, doña Ximena y los señores Aguiló, don Sergio; Baltolu, don Nino; Ojeda, don Sergio y Rosales, don Joel.

IV. INDICACIÓN DE ARTÍCULOS QUE EL SENADO CALIFICÓ COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO CONSTITUCIONAL, Y LA DE AQUELLOS QUE LA COMISIÓN OTORQUE ESE CARÁCTER.

El Senado estimó que el artículo único del proyecto de ley no requiere ser aprobado con quórum especial. La Comisión coincidió con dicho planteamiento.

V. ARTÍCULOS QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

No hay.

VI. ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.

No hay.

**VII. TEXTO DEL PROYECTO DE LEY TAL COMO QUEDARÍA EN VIRTUD DE
LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN.**

“PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Otórgase la nacionalidad chilena, por especial gracia, al señor David Feuerstein Wielgus.”.

Tratado y acordado en sesión del día 10 de julio del presente con la asistencia de la diputada señora Vidal, doña Ximena (Presidenta) y los diputados señores Aguiló, don Sergio; Baltolu, don Nino; Espinoza, don Fidel; Gutiérrez, don Hugo; Jiménez, don Tucapel; Ojeda, don Sergio y Rosales, don Joel.

Sala de la Comisión, a 10 de julio de 2013.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de Comisiones